

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

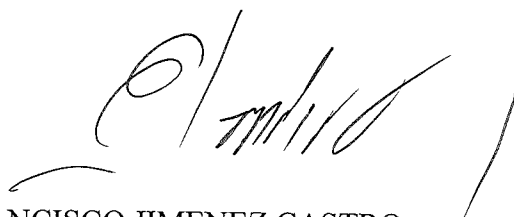
Zipaquirá, (Cundinamarca), tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1º Tener por adicionado el poder conferido por el señor JOSE ANTONIO MORENO GALINDO al abogado OSCAR MAURICIO DELGADO SANCHEZ, conforme al poder obrante a folios 79 y 80 del expediente.

2º Correr traslado del anterior trabajo de partición a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (artículo 509 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,



EDGAR FRANCISCO JIMENEZ CASTRO

JUEZ

P.C. / 2018-0377 00 7

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

SECRETARÍA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Notificado el presente auto por anotación en Estado No. 51 de seis (6) de julio de dos mil veinte (2020).

El secretario,
